

SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DE PROPUESTAS

DE SERVICO SINCEM. VRO. mlag.-

INT. Nº 155-1004

JURID

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR LAS CRUCES, COMUNA DE EL TABO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA 155 N°____

VALPARAÍSO, 1 2 ABR. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes; y el Decreto Supremo Nº 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo Nº 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º Nº 1;
- d) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija exención del trámite de toma de razón; normas respecto de la
- e) El Decreto TRA Nº 272/6 de fecha 11 de Marzo 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T), dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- La Licitación Pública N°24/2016, convocado por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para la "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, **SECTOR LAS CRUCES, COMUNA DE EL TABO",** en la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro A-1 en 3ª Categoría en Viviendas.
- 2. Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.
- 3. La solicitud Nº24 de MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., empresa inscrita en el Registro A-1 viviendas, en 4ª CATEGORÍA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Licitación Pública Nº24/2016.



- 4. La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública.
- 5. La Minuta Informativa de fecha 4 de abril de 2016, suscrita por la Encargada de entrega de Antecedentes, por la Encargada de la Oficina de Propuestas, por el Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe (s) del Departamento Técnico y por el Director (T. y P.) Serviu V Región, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

- AUTORIZASE a DIEGUEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A., empresa inscrita en RENAC-MINVU en el Registro A-1 Viviendas, en 4º CATEGORIA, para participar en la Licitación Pública Nº 24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR LAS CRUCES, COMUNA DE EL TABO".
- Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES
DIEGUEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.
AVENIDA JAIME GUZMAN Nº1191 - TALAGANTE